

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 046 -2014 -MDY

Yura, 31 de julio del 2014

VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de julio del presente, Informe legal N° 148 - 2014- GAJ /MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que según lo establecido en el inciso 8 del artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación deberá apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, **ACEPTAR DONACIONES**, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que mediante Oficio N° 228-2014-MDY la Municipalidad de Yura solicita a la Empresa YURA S. A. por intermedio de su Gerente General, el apoyo de frugos a fin de poder atender el desfile con motivo de celebrar los CXCVIII Aniversario de Independencia del Perú.

Que mediante carta S/N , la Empresa Yura S.A. confirma el apoyo solicitado por parte de nuestra entidad; con 3000 frugos tal y como se aprecia de la Orden de Salida N° 001-012363 a fin que sea utilizado en beneficio de las instituciones educativas del Distrito de Yura..

Que, bajo dicho contexto, estando a la normatividad legal antes citada y al Informe N° 148-2014-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por unanimidad:

SE ACORDO:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la donación de 3000 Jugos, donación efectuada por parte de la Empresa YURA S.A. de acuerdo a la Orden de Salida N° 001-12636, a favor de la Municipalidad de Yura. A fin

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

que sea entregado a las I.E. participantes del desfile que con motivo del CXCIII Aniversario de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO 2º.- CUMPLASE con notificar la presente a la Empresa YURA S.A.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Secretaria General y demás unidades competentes el cumplimiento del presente acuerdo.

RE GISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natrividad Vice Roca
Secretaria General

